



# Sección Judicial

## Remates

### HÉCTOR OSVALDO REDIVO

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2, Secretaría Única de la Dra. Rosana O. Bolatti de Bahía Blanca, hace saber, en los autos caratulados "Banco Patagonia Sudameris c/ Sofía Claudia Noemí/ Concurso Especial Hipotecario, Expte. 113.642, que el Martillero designado Héctor O. Redivo, Colegiado 1217, F° 269, T° III, del CMBB de Bahía Blanca, subastará, EL DÍA 23 DE AGOSTO DEL 2013 A LAS 11:30 HS. en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, sito en la calle E. Casanova N° 82, de Bahía Blanca un terreno, con todo lo adherido al suelo con una sup. de 349 mts., identificado con la nom. catastral Cric. II, Secc. D, Mzna. 297u, Parcela 3, Partida 35.591 Matrícula 2827 del Partido de Bahía Blanca. Ubicado en la calle Balboa 2035 de Bahía Blanca. Visitar día 22/8/13, de 10 a 11 hs. Ocupado por la Sra. Claudia Noemí Sofía y su familia en carácter de propietaria. Título en Expte. Base \$ 179.000, seña 0%, comisión 3% cada parte más adicional del 10% de la comisión en concepto de aportes provisionales. Sellado de Boleto 1,2% más aporte por alquiler del Salón del Colegio de Martilleros. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 y 571 del Código Procesal, no admitiéndose la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa (Art. 598, inc. 7° C.P.C.C.). Aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado. Deudas: ARBA \$ 1.829,90 y 188,90 al 4/6/13. Municipal \$ 11.780,90 al 20/5/13. ABSA no tiene deuda al 20/5/2013. Bahía Blanca, 4 de julio de 2013. Rosana O. Bolatti, Abogada.

B.B. 57.761 / jul. 29 v. jul. 31

### HERNÁN PEIS

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo comunica en los autos Germondari Mónica Leonor c/ Valle Luis Omar s/ Ejecutivo, (Expte. N° 7.733/2000), que el Martillero Hernán Peis, Mat. 3417 del D.J.M., con oficinas en calle 30 N° 869 de 25 de Mayo (02345-462987), subastará al contado, con base de \$ 59.710 y al mejor postor EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 10 HS. en la sede del Auto Club, en calle 31 e/ 7 y 8 de 25 de Mayo, el 100% del inmueble sito en la calle 38 entre 1 y 3 de 25 de Mayo (B) Nom. Cat. circ. I, secc. F, mzna. 100-II, parc. 5-b, matrícula N° 7.219 de 25 de Mayo (109), el que se encuentra ocupado por el ejecutado y su familia según mandamiento de fs. 169/71, seña 20% del precio, todo dinero en efectivo en el acto de remate, comisión 3% a cada parte. Deudas: ARBA \$ 3.545,60 al 23/4/13 (fs. 158/62); Serv. Sanitarios \$ 2.750,76 al 23/4/13 (fs. 163/64); Serv. Públicos \$ 1.048,68 al 23/4/13 (fs. 165/66). Título en autos (fs. 117/128). El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado a la firma del boleto de compraventa, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se den por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del ritual. Los concurrentes deberán registrarse con documento al ingresar al acto, identificarse con N° de CUIT/CUIL y deberán permanecer en el recinto hasta concluido el mismo. El inmueble se exhibe los días 8 y 9 de agosto de 2013 de 10 a 12 hs. Informes al Martillero, Dra. Rosana M. Farina, Juez. Dr. Claudio A. Ybarra, Secretario. 25 de Mayo (B), 6 de junio de 2013.

L.P. 24.140 / jul. 29 v. jul. 31

### HUGO DANIEL ABEIRO

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de La Plata, a cargo

del Dr. Federico Martínez, comunica que, en los autos caratulados "Banco Central de la República Argentina c/Graysa S.R.L. y otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. B-667.425, el Martillero Hugo Daniel Abeiro (Mat. 5273 L.P.), rematará EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 15 HS. en Sala de Audiencias Juzgado N° 23, calle 13 e/47 y 48 pasillo central, La Plata, un inmueble (local comercial) ubicado en Diagonal 80 N° 824/830 entre 3 y 47 de La Plata. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. E; Manz. 329; Parc. 14-a; UF1; Polígs. 00-01, I-01 y 01-01; Partida 14.188; Matrícula 118.353/1 (055); superficie cubierta total: 183,34 mts.2, sobre lote de 197,18 mts.2. Base: \$ 240.100. Ocupado. Seña 30%; Comisión 3% a cada parte, más el 10% de aporte provisional; Estampillado 1,2%. Venta "ad-corpus". Contado. Efectivo y mejor postor; todo al acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado las que, en su caso, deberán presentarse al Juzgado por lo menos dos días hábiles antes de la fecha de la subasta. Los sobres se abrirán al iniciarse el acto del remate. La puja en el remate comenzará a partir de la mejor oferta bajo sobre y si nadie la superara se adjudicará el bien a su presentante, siempre que éste, como condición sine qua non, estuviere presente en el acto para su formalización. No se admite la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: 12 y 13/08/2013 de 10 a 11 hs. Informes Tel. (0221) 425-1793. La Plata, 10 de julio de 2013. Juan Francisco Constenla, Auxiliar Letrado.

L.P. 24.177 / jul. 30 v. ago. 1°

### CARLOS HUGO ESTEBAN

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, hace saber que en autos caratulados "Prestar S.A. c/El Ateneo S.A. y otro s/Cobro Ejecutivo" que el Martillero Carlos Hugo Esteban, T° 3 F° 133 (CMBB), subastará con la base de pesos treinta y un mil setecientos ochenta y dos (\$ 31.782,00) EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 10:30 HS. en la calle Casanova 82 de esta ciudad sede del Colegio de Martilleros, 1/3 indiviso del inmueble ubicado en la calle Av. San Martín N° 3348/3350 de Bahía Blanca. Nomenc. Catastral Circunc. II, Secc. D, Manz. 397 -T-, Parcela 23, Pda. 007-37.092 de Bahía Blanca. Ocupado según constancia en autos. Comprador abonará en el acto del remate, 10 % seña, 1,2 % sellado del Boleto y 3 % Comisión más IVA sobre Comisión, más aportes Ley N° 7.014. Todo en dinero en efectivo. Saldo a la aprobación de la subasta. Revisar un día antes de la subasta de 10:00 a 10:30 hs. Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 11 de julio de 2013. Rosana Bolatti, Abogada Secretaria.

B.B. 57.769 / jul. 30 v. ago. 1°

### JOSÉ IGNACIO ORTE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Cayetano, Secretaría Única a mi cargo, comunica por tres días que en el Expte. N° 9.821, se ha decretado la subasta del 100% indiviso del inmueble ubicado en Av. San Martín N° 354. de Lobería, Prov. Bs. As. Nom. Catastral Circ. I. Secc. A. Mza. 32. Parcela 12, Partida Rentas N° 061-004010, inscripto en la Matrícula nro. 1778 (061), por intermedio del martillero designado en autos, M.C.P. José Ignacio Orte Mat. 309 Colegio Departamental Necochea, CUIT N° 20-20737123-9. Fechas de subasta: EL DÍA 22/08/2013 con la base establecida a fs. 94 U\$S 324.069, si fracasa se hará con base retasada de U\$S 234.052 el día 23/08/2013, y si no hubiera postores, saldrá sin base el día 24/08/2013, todas las fechas A LA HORA 12 en el Colegio de Martilleros Necochea sito en la calle 68 N° 3153. Exhibición el día 21-08-13 en el horario de 10 a 10,30. Deudas ARBA al 29/11/12 \$ 8.976,60. Municip. de Lobería al 29/11/2012 \$ 13.656,26. Ocupado. Condiciones de venta. El comprador deberá depositar el

30% de precio como seña, la comisión 3% cada parte, sellado de Ley 1,20% y arancel previsional. Saldo de precio deberá ser cancelado a los cinco días de aprobada la subasta. Asimismo deberá el comprador constituir en el acto de la firma del boleto de compraventa domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Todo en efectivo en el acto del remate, pudiendo abonarse en pesos según cotización fijada por Banco Nación Argentina tipo dólar vendedor del día hábil anterior. Los posibles oferentes deberán acreditar posesión de dinero suficiente para participar de la subasta previo al ingreso a la sala, estando autorizado el martillero designado a realizar dicha verificación. El inmueble se subasta libre de impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión por parte del adquirente. San Cayetano, 11 de julio de 2013. Nazarena Sánchez, Secretaria Letrada.

Nc. 81.320 / jul. 31 v. ago. 2

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - En mi carácter de juez interinamente a cargo del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en Tacuarí 138 5to piso de esta Ciudad, en la causa N° 5977/12 caratulada "Legajo de juicio en autos "Biezki, Marcelo s/ Art. 181 inc. 1 del C.P.", a fin de solicitarle tenga a bien publicar en el Boletín Oficial a su cargo, el edicto que a continuación se transcribe, conforme lo estipulado en el Art. 63 del C.P.P.C.A.B.A.: "Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de junio de 2013... En consecuencia teniendo en cuenta que se desconoce el domicilio denunciado en la presente causa, sumado al desconocimiento de su paradero por parte de su propia defensa, cítese mediante edictos a publicarse en el día Boletín Oficial del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a MARCELO OSVALDO BIEZKI, para que comparezca ante este Juzgado dentro del quinto (5) día de notificado, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia sin causa justificada de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Art. 158 y 159 y ssgtes. C.P.P.C.A.B.A.) Notifíquese urgente a las partes. Fdo. Dra. Gabriela Zangaro, Juez. Ante mí: Dra. Dolores Micheltorena, Secretaria. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de julio de 2013.

C.C. 7.364 / jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N°4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a LANDAÑO ROJAS, JULIETH, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente Causa N° 17164-13, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 8 de julio de 2013. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 7.376 / jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a CAINELLI, OMAR VALENTÍN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 72950-11, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 4 de julio de 2013, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 7.377 / jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora, 8 de julio de 2013. Atento el estado de las presentes actuaciones, dispóngase la citación por edictos de la encausada SANGUINETI, GLORIA NOEMÍ o MARÍA AVELLANEDA o MAYRA MICHAELA CRUZ o VIVIANA ALEJANDRA CRUZ o CLAUDIA SANDRA DÍAZ o MARÍA NOEMÍ GONZÁLEZ o MARÍA DEL CARMEN MARRA o ROXANA EVANGELINA MESA o ÉLIDA ROSALES o GLORIA NOEMÍ SANGUINETTI o LORENA ELIZABETH TROTTA o LORENA ELIZABETH TROTTA o MARÍA LAURA TROTTA, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado a mi cargo, la cita y emplaza, a fin de ser notificada del auto dictado a fs. 437 y vta., a cuyo fin se transcribirá la parte dispositiva; librándose el oficio de estilo; "Lomas de Zamora, 14 de junio de 2013. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa y sobreseer a Sanguinetti, Gloria Noemí o María Ester Avellaneda o Mayra Micaela Cruz o Viviana Alejandra Cruz o Claudia Sandra Díaz o María Noemí González o María del Carmen Marra o Roxana Evangelina Mesa o Élida Rosales o Gloria Noemí Sanguinetti o Lorena Elizabeth Trotta o Lorena Elizabeth Trotta o María Laura Trotta, por los motivos supra expuestos. Rigen los Arts. 42, 45 y 162, 62 inc. 2º y 67 del C.P. y Art. 341 del C.P.P. II.- Regístrese, notifíquese y comuníquese.- III.- Archívese. Lomas de Zamora, 8 de julio de 2013. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria".

C.C. 7.378 / jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pedro Dardo Raúl Pianta, notifica a DANIEL RAMÓN RODRÍGUEZ en la causa N° 2046/5, seguida al nombrado por el delito de Homicidio Simple, la parte dispositiva de la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Sede de la Sala III del Tribunal de Casación Penal, a los once días del mes de abril de dos mil trece, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores Jueces, Doctores Víctor Horacio Violini y Ricardo Borinsky (artículo 451 del Código Procesal Penal), con la presidencia del primero de los nombrados, a fin de dictar sentencia en la causa N° 7282 (Registro de Presidencia N° 26508), caratulada "Rodríguez, Daniel Ramón s/ Recurso de Casación interpuesto por el Fiscal de Juicio", conforme al siguiente orden de votación: Violini-Borinsky .... Sentencia Rechazar el recurso interpuesto, sin costas. Rigen los artículos 18 de la Constitución Nacional; 210, 373, 448, 450, 451, 452 inciso 1º, 456, 458, 459, 530, 561 y 532 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y remítase a origen". Fdo. Dres. Ricardo Borinsky y Víctor Horacio Violini, Jueces. Ante mí: Andrea Karina Echenique, Secretaria.

C.C. 7.375 / jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Laura Verónica Ninni, notifica a SILVANO VALENTÍN TAIBO, en Causa N° 07-00-012626-13 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Cómputo: Se deja constancia que Silvano Valentín Taibo fue aprehendido el día 4 de marzo de 2013, conforme se desprende del acta de fojas 3/4. Que conforme surge de la sentencia de fojas 80/81 Vta., el mismo fue condenado a la pena de un mes y doce días de cumplimiento efectivo, la que se tiene por purgada por el tiempo de detención que lleva cumplido, costas del proceso más la declaración de reincidencia. A los fines previstos en el artículo 51 inciso segundo del C.P., la caducidad registral de la condena operará el 15 de abril de 2023... Que las costas y gastos del proceso ascienden a la suma de \$ 92 (pesos noventa y dos). Secretaria, 25 de abril de 2013. Fdo. Federico Navascués, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 25 de abril de 2013. Apruébese el cómputo practicado por el Actuario y notifíquese de conformidad con lo normado por el artículo 500 del Código de Procedimiento Penal." Fdo. Laura Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 10 de julio de 2013. Atento lo informado a fojas 100, notifíquese a Silvano Valentín Taibo del cómputo de pena obrante a fojas 84/Vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura Ninni, Juez de Garantías. Federico Navascués, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.379 / jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a RAMÓN MACIEL, en causa N° 07-00-533770-04 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de junio de 2013. Resuelvo: I- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Ramón Maciel por el delito de Lesiones Graves y Agresión con Arma. Artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo, 67 y ccdtes. del Código Penal. II- Sobreseer totalmente a Ramón Maciel en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1º del Código Procesal Penal..." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí. Pablo D. Bravo. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 10 de julio de 2013. Atento lo informado a fojas 198, notifíquese a Ramón Maciel de la resolución de fojas 192/193, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mí Pablo D. Bravo, Secretario. Martín Cantaro, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.380 / jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Dr. Pedro Rodríguez, miembro integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a RICARDO ALBERTO CASTILLO PEREYRA, por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a los autos N° 3615 seguidos al nombrado por el delito de Robo Calificado por fractura y violación de domicilio del registro de la Secretaría Única y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 12 de julio de 2013. Habida cuenta lo informado a fs. 164/167, por la Comisaría de Bella Vista, toda vez que la citación fue cursada al domicilio que el condenado constituyó en el acta de libertad condicional (cfr. fs. 205 del Incidente de Libertad Condicional, que le fuese otorgada por el Juzgado de Ejecución Penal Nro. 1 Departamental, en el Legajo N° 13.542), asimismo, habiéndose insistido y procurando notificarlo en el domicilio que constituyera en la sede sanmartiniana, conforme copia de la sentencia luciente a fs. 133/140, e ignorándose la residencia actual de Ricardo Alberto Pereyra Castillo, procedase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. Fdo.: Pedro Rodríguez, Juez. Graciela María Zolezzi, Prosecretaria Adscripta.

C.C. 7.382 / jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - La Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Hurto", I.P.P. N° 04-00-005932-12 se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 8 de julio de 2013. Por ello, Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a CRISTIAN DANIEL ESQUIVEL con último domicilio conocido en calle Guido Spano N° 580 de Pehuajó (B) de que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-005932-12, deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5, del Departamento Judicial Junín, sita en calle Comandante Escribano N° 226 de la ciudad de Junín (B), dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos a fin de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el Art. 308 del C.P.P. ordenada a fs. 35/35 vta., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 129 y ccs. del C.P.P.). Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez. Ante mí: Dra. Alejandra Liggera, Secretaria. Junín 8 de julio de 2013. Alejandra Miriam Liggera, Secretaria.

C.C. 7.365 / jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 806/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004910 caratulada: "Hardovin, José Luis s/ Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JOSÉ

LUIS HARDOVIN, titular del DNI N° 36.394.852, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 3 de julio de 2013. Y Visto: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de José Luis Hardovin, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Hardovin sea habido para ser sometido nuevamente al proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria". Quilmes, 3 de julio de 2013. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 7.447 / jul. 29 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-004210-07 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado LUIS LAVANI, cuyo último domicilio conocido era en calle Diagonal 23 N° 462 de Santa Teresa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores 2 de febrero de 2013. Autos y Vistos. Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Martín Prieto, y teniendo para ello a la vista la Investigación Penal Preparatoria de referencia, y considerando: Primero: Que tal como surge del contenido a despacho, el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 2, Mar del Tuyú, Dr. Martín Prieto, solicita se decrete la prescripción de la acción penal en relación al delito del cual fuera víctima Gisell Edith Prado. Segundo: Habida cuenta que las presentes actuaciones se inician por acta de procedimiento llevada a cabo por personal de la Comisaría de Santa Teresita a raíz de haber tomado conocimiento de un accidente automovilístico ocurrido el día 24 de noviembre de 2007, en el horario aproximado de las 13:30 Hs., en la intersección de la Avda. 32 y calle 10 de Santa Teresita, en el que hubieron participado un automóvil marca Renault Clio, dominio AFN-571, color blanco y una motocicleta marca Gilera modelo FDU de 110 Cc., color azul y gris. Que como consecuencia del evento resultó lesionada la conductora del rodado menor, Gisell Edith Prado, conforme se desprende del certificado médico precario que luce agregado a fs. 5. Tercero: Que de acuerdo a lo descripto precedentemente el hecho narrado configura el delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del C. Penal. Cuarto: Que el delito investigado posee una pena máxima de Tres Años de Prisión, y en virtud al tiempo transcurrido desde la comisión del hecho acaecido (24 de noviembre de 2007), hasta el día de la fecha, el mismo, ha superado el plazo fijado por el Art. 62 .Inc. 2º del C. Penal, que dice: "La acción penal prescribirá durante el tiempo fijado a continuación. Inc. 2º) después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratase de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años y bajar de dos años..." Asimismo y habiendo realizado un pormenorizado estudio de las actuaciones, la Suscripta no advierte actos suspensivos o interruptivos de la prescripción (Art. 67 del C. Penal). Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 321, 322, 323. Inc. 1º, 324 y Conc. del C.P.P.; Art. 62. Inc. 2º y 67 del C. Penal, Resuelvo: Decretar la extinción de la acción por prescripción y sobreseer totalmente a Luis Lavani, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, con L.E N° 1.662.133, nacido en la ciudad de La Mustinza, Pcia. de Santa Fe, domiciliado en calle Diagonal 23 N° 462 de la ciudad de Santa Teresita, Pdo. de La Costa en la presente I.P.P en cuanto al delito de Lesiones Culposas, Art. 94 del C. Penal. (Art. 59. Inc. 3º, 62. Inc. 2º; y 67 del C. Penal; y Art. 321, 322, 323. Inc. 1º y 324 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 5 de julio de 2013. Autos y Vistos. Atento lo que surge de la notificación de la comisaría de la Costa 1º en la que informa que Luis Lavani pudo ser notificado del auto de fs. 127/128, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se

publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 5 de julio del 2013. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario.

C.C. 7.448 / jul. 29 v. ago. 2

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en autos: "Olivera Silvia Susana s/Quiebra" Expte. 28.320-1; se ha presentado el proyecto de Distribución de Fondos con fecha 17/04/13, y se han regulado los siguientes honorarios comprensivos de la actuación en el Concurso Preventivo de SILVIA SUSANA OLIVERA y de ORLANDO TOMÁS SEGOVIA, como así también en la etapa falencial de ambos procesos: Síndico Roberto Ricardo Villa (\$ 24.500) más 10 % aportes, Dr. Carlos Isla Vieyra (\$ 9.000), Dra. Patricia Nancy Amburé (\$ 1.800), Dr. Carlos D. Berteri (\$ 752), Dr. Carlos F. Angelinetti (\$ 376), Sandra Roxana Cardillo (\$ 200), más el 10 % de aportes previsionales. Para presentar observaciones se ha fijado el plazo de diez días desde la última publicación del presente. La Plata, 13 de junio de 2013. María Laura Gilardi, Secretaria.

C.C. 7.489 / jul. 30 v. jul. 31

**POR 2 DÍAS** - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única, sito en calle Garay 1768 P: 3°, Mar del Plata, de Bs. As., cita por diez días a RAFAEL ERNESTO CIGANDA, DNI N° 24.119.978 para que tome debida intervención en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle, en los autos caratulados "Sosa María de los Angeles c/ Tissi Yésica Florencia s/ Despido (15.050)", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. Mar del Plata, 25 de junio de 2013. Carlos Daniel Cusan, Secretario.

C.C. 7.456 / jul. 30 v. jul. 31

**POR 2 DÍAS** - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, en autos "Gómez Jose María c/ Coniper S.A. s/ Fondo de Desempleo" Expte: N° 12.468, hace saber al accionado "CONIPER S.A.", que se ha dictado, los siguientes autos Tandil, 07 de diciembre de 2012. "sentencia: I. Hacer lugar a la acción entablada por el actor José María Gómez contra Coniper S.A., en cuanto pretende el reconocimiento y pago de los siguientes conceptos: diferencias de haberes básicos 4/09 a 11/09; diferencia suma fija no remunerativa 5/09, adicional colocación de baldosas 3/09 a 11/09, adicional por contrapisos 3/09 a 11/09, diferencias asistencia perfecta 3/09 a 11/09, vacaciones proporcionales 2009, diferencias S.A.C./09 1° semestre, S.A.C proporcional 2009 2° semestre, indemnización del Art. 18 1° y 2° parte de la Ley N° 22.250, indemnización del Art. 80 de la L.C.T., por los fundamentos y con el alcance indicado en la primera cuestión, en los términos de los Arts. 103, 156, 232, 233, 245 y concs. de la Ley de Contrato de Trabajo. II. Rechazar parcialmente esa misma acción en cuanto pretende el reconocimiento y pago de la sanción conminatoria prevista en el Art. 132 bis de la LCT y de los intereses previstos en el Art. 9 de la Ley N° 25.013, por los fundamentos también dados durante la anterior cuestión. III. Consecuentemente corresponde condenar a la demandada, Coniper S.A. para que abone a José María Gómez la suma de pesos cuarenta y seis mil novecientos treinta (\$ 46.930) en concepto de capital e intereses calculados conforme el procedimiento establecido en la parte final de la cuestión precedente. (Arts. 622 del Código Civil; SCBA, Ac. 43.858). IV. Condenar asimismo a la demandada a entregar al actor en el término de diez días, la documentación que establecen los Arts. 80 da la LCT y 12 inciso g) de la Ley N° 24.241.V. Imponer las costas del presente juicio a la firma demandada vencida (Art.19 Ley N° 11.653). VI. Regular los honorarios de los profesionales intervinientes conforme la actividad efectivamente desarrollada por cada uno de ellos en las distintas etapas del proceso y el resultado del pleito, y teniendo en cuenta la limitación de responsabilidad prevista en los Arts. 505 del Código Civil y 277 de la L.C.T. según la modificación introducida por la Ley N° 24.432 -conforme el criterio de la Excma. S.C.B.A. en L. 89.659 del 15/6/11 y L. 92.289 del 26/10/11-entre otras, adoptando como base la suma de pesos cuarenta y seis mil novecientos treinta (\$ 46.930 ) determinada en concepto de capital e intereses. Los del doctor Juan Pablo Maña en el 16,5 %, con más el 10% que determina el Art. 2 de la Ley N° 10.268 (Arts. 16, 21, 22, 23, 25, 28 y 43 de

en la Ley N° 8.904). Regular los honorarios del Contador Pablo Antonio Mikkelsen en el 4% de la suma del capital de condena más intereses, con más el 5 % que establece el Art. 193 de la Ley N° 10.620 y con más el 5% que determina el Art. 27 de la Ley N° 12.724 (según ley 13.948). Las sumas establecidas deberán ser depositadas dentro del término de diez días hábiles contados a partir de su notificación mediante depósito a efectuarse en la Sucursal local del Banco de la Provincia de Buenos Aires, previa autorización de la boleta correspondiente ante este Tribunal. A los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Resol. 654/09 de la SCBA, la parte obligada al pago del capital, costas y costos deberá confeccionar y diligenciar oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal local, a los efectos de solicitar la apertura de cuenta a la orden de este Tribunal, en los presentes actuados. Practíquese liquidación por Secretaría. Fecho lo cual, regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Néstor Enrique Soria - Presidente. "Tandil, 29 de mayo de 2013. Proveyendo a lo solicitado en el escrito acompañado y visto el resultado negativo de las diligencias practicadas en la causa, de conformidad con lo normado en el Art. 145 y concs. del CPCC, notifíquese por edictos a la demandada "Coniper S.A." la Sentencia recaída en el proceso. A tal fin, ante la dificultad de proceder a la publicación de los edictos dispuestos en diversas causas de trámite por ante este mismo Tribunal en la ciudad de Buenos Aires correspondiente al último domicilio conocido de la demandada, en tanto no se halla inscripto ningún Diario de dicha ciudad en la nómina que al efecto confecciona la Excma. Suprema Corte de Justicia y atento la gratuidad que beneficia al actor conforme la norma del Art. 22 de la Ley N° 11.653, en uso de las facultades conferidas por el Art. 12 de la Ley ritual y aplicando analógicamente lo preceptuado por el Art. 146 del CPCC, dispónese con carácter excepcional, que la publicación del mismo se realice por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Eco de Tandil" de esta ciudad; imponiéndose su confección y diligenciamiento a la peticionante. Notifíquese- Fdo. Dr. Marcelo Anselmo Molina Presidente. Tandil, 8 de julio de 2013. Gustavo A. Lacarus, Secretario.

C.C. 7.492 / jul. 31 v. ago. 1°

**1. LA PLATA**

**L.P.**

**POR 5 DÍAS** - El Juzg. Civil y Comercial N° 17 de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, sito en calle 13 e/ 47 y 48 1° piso en autos "Mendy Gastón Francisco c/ San Gastón S.R.L s/ Materia a categorizar" ha resuelto convocar a los Srs. Socios de "SAN GASTÓN S.R.L." a Reunión de Socios para el día 30 de agosto de 2013 a las 8:30 horas la que se llevará a cabo en la sede del Juzgado para tratar el siguiente Orden del día: 1°) Reforma del Art. 5 del estatuto "Administración de la Sociedad"; 2°) Designación de administrador/es; 3°) Consideración del balance general y demás estados contables correspondientes a los ejercicios económicos financieros cerrados el 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011; 4°) Consideración de la gestión de la administración durante esos ejercicios; 5°) Consideración de la promoción de acción social de responsabilidad contra la socia gerente. Rosana Mendy. Dra. Sandra Nilda Grahl. Juez. La Plata, 10 de julio de 2013. Dr. Horacio Nunes, Secretario.

L.P. 24.071 / jul. 26 v. ago. 1°

**2. CAPITAL FEDERAL**

**C.F.**

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme sito en la Av. Callao 635, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica que, en el expediente N° 97031, caratulado "Ecoave S.A s/ Concurso Preventivo", con fecha 1° de julio de 2013 se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de ECOAVE S.A. (CUIT 30-70783167-3), con domicilio en la calle Viamonte 1145, Piso 9°, A ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Estudio Tabasco & Estévez consultores, con domicilio en la calle Uruguay 750, Piso 6° "A-B", Ciudad de Buenos Aires, Tel: 4372-0353. Se fijó el día 30 de septiembre de 2013 para que los acreedores presenten ante la sindicatura designada los títulos justificativos de sus créditos. Se fijaron los días 12 de noviembre de 2013 y 13 de febrero de 2014, para que el síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente; y el día 8 de agosto de 2014 a las 10:30 hs.

para que se celebre la Audiencia Informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 11 de julio de 2013. Juan Patricio Zemme, Secretario.

C.F. 30.209 / jul. 26 v. ago. 1°

**4. SAN ISIDRO**

**S.I.**

**POR 10 DÍAS** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, en autos "D'Elia Juan c/ Avila y Siqueira María Antonia y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" (Expediente 46097) cita y emplaza por diez días a AVILA Y DIEGO ENRIQUETA; AVILA y DIEGO ROBERTO; AVILA y SIQUEIRA ANGÉLICA; AVILA y SIQUEIRA CELIA; AVILA y SIQUEIRA ELOÍSA; AVILA y SIQUEIRA ENRIQUETA; AVILA y SIQUEIRA HORACIO; AVILA y SIQUEIRA MANUEL y AVILA y SIQUEIRA ANTONIA y JOSEFINA DIEGO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el Partido de San Isidro calle Posadas 1101, San Isidro, designado según título como lote H de la Manzana 28 Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección D, Manzana 149, Parcela 1g, del Partido de San Isidro, Dominio Folio N° 48077/B/1905 y RDH 1184/1946, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 4 de julio de 2013. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 40.737 / jul. 19 v. ago. 1°

**5. LOMAS DE ZAMORA**

**L.Z.**

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Salvador José Mammanna, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Perón y Larroque, Edificio de Tribunales, Piso 4° Banfield, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de NÉSTOR HORACIO PALAMARA, fijándose hasta el día 20/08/2013 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante la Síndico Dra. Fabiana A. Maceiras, en la calle Alsina 1592 de L. de Zamora. Los informes de los Arts. 35 y 39 LQC deberán ser presentados los días 27/9/13 y 01/12/13 respectivamente. Fecha de apertura 21/02/2013. Lomas de Zamora, 10 de julio de 2013. Osvaldo Daniel Ricart, Secretario.

L.Z. 48.043 / jul. 25 v. jul. 31

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Salvador José Mammanna, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Perón y Larroque, Edificio de Tribunales, Piso 4° Banfield, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de LUIS ALBERTO GREGORIAN, fijándose hasta el día 20/08/2013 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico Dra. Fabiana A. Maceiras, en la calle Alsina 1592 de L. de Zamora. Los informes de los Arts. 35 y 39 LQC deberán ser presentados los días 27/9/13 y 01/12/13 respectivamente. Fecha de apertura 21/02/2013. Lomas de Zamora, 10 de julio de 2013. Osvaldo Daniel Ricart, Secretario.

L.Z. 48.044 / jul. 25 v. jul. 31

**10. JUNÍN**

**Jn.**

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA ESTHER PAREDES. Rojas (B), a los 12 días del mes de junio de 2013. Liliana Raquel Pérez, Abogada Secretaria.

Jn. 69.885 / jul. 30 v. ago. 1°

**20. TANDIL**

**Tn.**

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tandil, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sr. EDUARDO OSVALDO MONTES DNI N° 12.940.189, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Pitrelli, María Delia c/Moris Gladys Mabel y otro/a s/ Incidente de Ejecución de Honorarios." Expte. N° 45.126, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 03 de julio de 2013. Silvia V. Polich, Abogado Secretario.

Tn. 91.369